

# ARROYO HONDO

*David RAMIREZ LAVOIGNET*  
*Universidad Veracruzana*

POR LA CARRETERA de México a Nautla se llega a la ciudad de Martínez de la Torre; en este lugar se inicia una desviación de 32 kilómetros que conduce a la ciudad de Misantla, y en su trayecto, aproximadamente a la altura del kilómetro 27, parte otra desviación para la congregación de Arroyo Hondo que se encuentra a corta distancia.

Arroyo Hondo es una congregación perteneciente a la jurisdicción del municipio de Misantla, habitada en la actualidad por ejidatarios que tienen por ocupación principal la agricultura, y es en toda forma un pueblo pequeño, aunque en el Estado de Veracruz toda localidad que no es cabecera de municipio tiene la categoría política de congregación.

Se encuentra situada sobre un amplio valle con ligera inclinación hacia el N.E., dirección que siguen las aguas de diversos arroyos que descienden de la sierra llamada Cerro Quebrado hasta llegar al río Chapachapa, afluente del Nautla. Al poniente, el macizo montañoso de Cerro Quebrado se levanta enhiesto con sus cumbres de Cerro Quebrado, Cerro Narciso y Cerro Redondo, simulando un verde penacho de plumas de quetzal que derrama fecundidad real y simbólica sobre las laderas que custodia, y que originó en épocas prehispánicas el nombre que le fue dado: Quetzaltépetl, que significa en náhuatl cerro del quetzal, cerro enhiesto, y figuradamente, cerro enhiesto como un penacho de plumas de quetzal, siempre verde, y que derrama fecundidad sobre la tierra, como una divina serpiente, como una serpiente emplumada, o como una serpiente de cascabel. Y ciertamente, yendo por la carretera, a la altura de la hacienda de Paraíso, la montaña se observa en su extremo meridional como un cascabel de plumas, más expresivo a medida que se acerca el viajero a las márgenes del Chapachapa.

Al oriente se levanta majestuoso el cerro del Cojolite, que es en realidad una montaña, de la que sobresalen cinco altas puntas, por lo cual los antiguos indígenas la llamaron Ma-cuiltépetl, que significa "cinco cerros".

Al sureste se levanta el cerro de Espaldilla, llamado por los indígenas Maquitzépetl, "cerro de la ajorca o pulsera";

y hacia el norte, a más distancia se contemplan los dos cerillos gemelos llamados Dos Hermanos, donde los dos hermanos Tatá y Fanfán pusieron el centro de su hacienda durante la colonización francesa.

El vallecillo circunscrito por los anteriores accidentes geográficos daba paso, desde época muy remota, a un importante camino que, partiendo de Misantla, se dirigía a Tulapan (hoy Paso Largo) y a Papantla; esta vía continuó utilizándose durante toda la época virreinal y aún se utiliza en nuestros días. A mediados del siglo xix, los viajeros observaron un afluente del río Chapachapa que necesariamente había que pasarlo, y como resultaba profundo y peligroso en tiempo de lluvias, lo designaron con el nombre de Arroyo Hondo; esta denominación se refirió por entonces solamente a la corriente de agua y al sitio donde el camino atravesaba el arroyo.

La cañada que venimos describiendo es, en realidad, y así lo ha sido siempre, una de las regiones más fértiles de Veracruz y quizá más pintorescas, que antes de la conquista española pudo contener una densa población agrícola, como queda justificado por sus abundantes vestigios arqueológicos, pues en todas direcciones y por todos los caminos se observan multitud de montículos, generalmente ordenados de tres en tres. Posiblemente estos basamentos corresponden a pequeños poblados, semejantes a nuestras rancherías actuales, y no se tienen datos de que en esta extensión haya existido alguna ciudad importante, cuando menos al producirse la conquista española. El lugar más próximo y que contiene monumentos de mayor importancia es Poxtitlán, llamado originalmente Tlapoztectlán, y que todavía en el siglo xvi figuraba como una estancia de Misantla. Acaso estas tierras y pequeños poblados dependían de Tlapoztectlán o constituían una gran congregación agrícola cuyo nombre ignoramos.

Fundada la nueva población de Misantla en enero de 1564, y visitada por algunas familias españolas, pronto llegó la inquietud por poseer las tierras de los contornos de la cabecera del corregimiento, concediendo los virreyes numerosas mercedes. También los gobernadores indígenas de Misantla solicitaron esta gracia, y uno de ellos, don Juan de Quiñones, a nombre de la comunidad, hizo petición de dos sitios de ganado menor al virrey de la Nueva España:

En la ciudad de México, a trece días del mes de noviembre de quinientos ochenta y nueve años, se dio mandamiento acordado para que el corregidor del pueblo de Misantla vea dos sitios de estancia para ganado menor que piden los naturales del pueblo

de Mizantla para propios de su comunidad, en unas sabanas, que el uno de ellos se dice Maquiztépec, y el otro Chiconautl calpule, conque en dentro de tres meses siga las diligencias.<sup>1</sup>

Los sitios se dieron, en 1589 el primero, y en 1590 el segundo.

Don Álvaro, por la presente, en nombre de su majestad, y sin perjuicio de su derecho ni del de otro cualquier tercero, hago merced a don Juan de Quiñones, indio cacique del pueblo de Mizantla, de un sitio para ganado menor, en términos del dicho pueblo, en la parte que llaman Tlapachipa, en una ladera llamada Maquiztepec, que linda con la una parte [con] el río de Tapachapa, y por la otra parte linda con el río del dicho pueblo de Mizantla, y por la otra linda con la estancia de la Laguna de los Lagartos, y por otro nombre se dice Santo Domingo; lo cual por mi mandado y comisión, fue a ver y vido Juan de Asnar, corregidor del dicho pueblo, el cual habiendo hecho las diligencias y averiguaciones necesarias conformes a lo que se le mandó, declaró y dio por parecer, estar sin ningún perjuicio y poderse hacer la dicha merced, la cual hago con cargo... En México a 15 de noviembre de 1589.<sup>2</sup>

Don Luis de Velasco, por la presente, en nombre de su majestad, y sin perjuicio de su derecho ni del otro tercero, hago merced a don Juan de Quiñones, indio gobernador del pueblo de Mizantla, de un sitio de estancia para ganado menor, en términos del dicho pueblo, en una sabana rasa donde está un monte redondo y una loma grande y un árbol [de] zapote junto a él, linde con el río de Tapachapa, y por otra parte con el camino que va del dicho pueblo a la estancia de Tulapa y Nautla; lo cual por mi mandado y comisión fue a ver y vido Andrés de Asnar, corregidor de él, y habiendo hecho las diligencias y averiguaciones necesarias conforme a lo que se le mandó, declaró estar sin perjuicio y poderse hacer la merced, la cual hago... México a 30 de septiembre de 1590.<sup>3</sup>

En 1597 estas mercedes lindaban con las que fueron dadas a Juan de Arteaga y a Bernardina Salgado; y en 1607, con la de Juan de Saavedra y Monsalve.

En primer sitio se encontraba en las faldas del cerro de Espaldilla, pues éste es el llamado Maquiztépetl, en su lado norte, y al limitar con el río Chapachapa y el de Misantla, se entiende que era alargado dicho sitio, limitando también con el sitio de los Lagartos que en torno del cerro Lagartos tenía Melchor del Moral. Comprende, por tanto, las tierras

de Santa Ana Bellavista, Pipianales y Casa Blanca. Del segundo sitio, difícil es determinar su situación actual, porque el río de Chapachapa corre muy cercano al camino de Paso Largo, Jicaltepec y Nautla, en forma casi paralela; el monte redondo que cita puede ser el cerro de Espaldilla, y entonces estas tierras serían las de Santa Cruz Hidalgo, con alguna expansión hasta Poxtitlán y Arroyo Hondo.

El 24 de noviembre de 1607, don Luis de Velasco concedió dos caballerías de tierra a Miguel Díaz en el camino de Misanntla a "su fondo llamado Potestlán, en una sabana que está en el dicho camino, cercado de montes por todas partes".<sup>4</sup>

El 13 de abril de 1587, don Álvaro Manrique dio merced a Ana Gómez, de un sitio de estancia para ganado mayor, "en términos del pueblo de Misanntla en una sabana pequeña de la otra parte del río que viene de Postectlan, a las haldas de una sierra que se dice Quezaltepeque, de la banda del sur del río que llaman Clapegoya".<sup>5</sup> Sin duda alguna, las tierras referidas corresponden a las de la congregación de Francisco Sarabia, del municipio de Misanntla, puesto que, miradas desde México, quedan del otro lado del río de Quilate, uno de cuyos afluentes pasa por Poxtitlán, quedando también al sur del río Nautla, llamado en la merced río de Tlapacoyan. Por otra parte, las haldas de la sierra de Quetzaltépetl son las faldas del Cerro Quebrado.

El 3 de julio de 1590, don Luis de Velasco hizo merced a Juan del Río de dos sitios de estancia para ganado mayor "en términos del pueblo de Misanntla, junto al camino, cerca de la estancia de Nautla, por Jicaltepec, en una mesa en la cual están tres icús del tiempo antiguo, y enfrente está el cerro de Jicaltepec, y a linde de aquella parte, y por la otra parte linda con el río de Tapachapa".<sup>6</sup> Las tierras que se hicieron merced a esta persona, de acuerdo con los datos proporcionados en la misma, se entiende que corresponden a las de Dos Hermanos, Boca de Chapachapa, La Dolorosa y una parte de la sierra del Tordo. Por estas tierras pasa el camino que va de Misanntla a Jicaltepec, y en las faldas de la sierra del Tordo existió un poblado indígena llamado Cuapan que puede corresponder a los "icús del tiempo antiguo" que menciona la relación; enfrente queda el cerro de Jicaltepec, y el río de Chapachapa al poniente.

CON LOS DATOS ANTERIORES hemos de hecho rodeado todo el territorio de Arroyo Hondo, sin haber encontrado, ni en el Archivo General de la Nación, ni en el Municipio de Misanntla, ninguna merced que con alguna claridad haga referencia a estas tierras. ¿Fue tan grande el abandono de las mismas

en el siglo xvi? ¿Se las disputaron los mercedados colindantes? ¿Sucedió en su población alguna catástrofe como consecuencia de la conquista, que nadie quiso solicitarlas? O ¿se hallan perdidos los títulos originales de estas tierras? Muy difícil sería averiguar esto, pero cierto es que durante los siglos xvi y xvii las tierras de Arroyo Hondo estuvieron convertidas en selva, apenas atravesada por el viejo camino de Misantla a Tulapan (Paso Largo) y Papantla.

El *Código Misantla*, hecho en 1571, señala el río del Quilate con el nombre de Quetzalapan, es decir, río cercano a la sierra de Quetzaltépetl (Cerro Quebrado), y en este caso, Quetzalapan y Quiliatl resultan sinónimos porque las plumas del quetzal son verdes y representan fecundidad, y el término "quilitl" significa verdura y hace referencia a la abundancia de yerbas, de montes y de fecundidad. Tal corriente se continúa con el río Nautla hasta llegar a la desembocadura en el Golfo. Sin embargo, los ríos Quilate y Nautla en el citado código no representan, por parte de Misantla, propiedad directa de las tierras, sino jurisdicción político-administrativa del corregimiento español.<sup>7</sup>

*La Relación de Misantla*, hecha por Diego Pérez de Artega en 1579, señala colindancia de Misantla con Colipa, Chiconquiaco y Mezcaltzinco (Atzalan) y aun con el Golfo de México en dos leguas de mar, pero también se refiere a jurisdicción del corregimiento español y no a propiedad de tierras.<sup>8</sup>

Es indudable que toda la jurisdicción del corregimiento de Misantla haya estado integrada por muchos pequeños pueblos y aldeas, muy reducidos en su población por el efecto de la conquista española, y que tales localidades hayan conservado sus tierras con solamente un derecho prehispánico o inmemorial como entonces se decía. En este caso estarían Tepachapan (Chapachapa), Misantla (Pueblo Viejo), Nanacatlán (Salvador Díaz Mirón), Tlapoztectlán (Poxtitlán), Macuilquilitlán (Plan Grande), Paxil-Tlalocan (Congregación de Morelos), Tochpan (Los Ídolos), Santa Cruz Hidalgo (Chiconaucalpulan), Huehuetepec (Cerro de San Pedro), Xilopan (Pachaca) y Cipáctlan (Brazo Seco y Manantiales); y como todos estos pueblos se encontraban unidos en el origen, afectos y costumbres con la vieja cabecera, resultaba natural que se les considerara dentro del pueblo de Misantla, de tal modo que los términos jurisdicción del corregimiento y jurisdicción del pueblo principal quedan confundidos en su mayor parte. Las tierras mercedadas a españoles o a indígenas desequilibraban la autoridad y jurisdicción

del gobierno indígena, y sus poseedores parecían entenderse directamente con el corregidor; y si bien las tierras del sur, oriente y poniente conservaban unidad porque eran usufructuadas por los supervivientes indígenas de las aldeas, las del norte se difundían en mercedes o quedaban abandonadas. Viejas ciudades como Cipáctlan (Brazo Seco-Manantiales) y Nautlan habían desaparecido y dejado libres sus tierras, que fueron repartidas a españoles. Las tierras, pues, del norte y noroeste de Misantla pertenecían a la jurisdicción del corregimiento y del pueblo, aunque estrictamente en su aspecto de propiedad eran de españoles unas y de nadie otras; en este último caso estaban las de Arroyo Hondo.

Otro antiguo camino, que partía de Misantla y se dirigía al N.O. (actualmente la carretera de Martínez de la Torre a Misantla), conectaba a los viejos pueblos de Tepachapan (Chapachapa), Chiconaucalpulan (Hidalgo), Tlapoztectlán y Las Lajas, con los pueblos situados sobre la ruta prehispánica de Teziutlán a Nautla. El entronque se verificaba en Martínez de la Torre, que recibió el nombre de Paso de Novillos porque por allí pasaban el río de Bobos buenas cantidades de novillos que eran conducidos hacia Puebla y México. El río del Quilate se pasaba en Francisco Sarabia originalmente, y después un poco más al norte. Al abandonarse el antiguo paso, recibió el nombre de Paso Viejo. En ambos lugares comenzaron a establecerse familias hasta convertirse en pueblos, a fines del siglo xviii y principios del xix. Los contratos de vainilla y la explotación ganadera fueron los motivos para que este camino se transitara con bastante frecuencia, por lo menos desde la segunda mitad del siglo xvi. Los viajeros, en su mayor parte de habla castellana, observaron sobre dicho camino, entre los poblados de Santa Cruz y Poxtitlán, un promontorio rocoso cubierto de vegetación al que dieron el nombre de Piedra Grande, considerándose desde entonces como un paraje en la ruta. Y como referencia a tal accidente geográfico, a las tierras situadas al norte se les empezó a llamar las tierras de la Piedra Grande, que son las actuales de Arroyo Hondo.

En el año de 1630 ocurrió un incendio en el pueblo de Misantla, habiéndose quemado la casa del gobernador indígena, don Juan de Quiñones, y con ella la caja de comunidad donde se guardaban los títulos y demás documentos relativos a la fundación y mercedes del pueblo; y en tales condiciones, en el año de 1710 esta cabecera gestionó ante el licenciado don Francisco de Valenzuela Venegas, oidor más antiguo de la Real Audiencia de México y Juez Privativo de

Recaudaciones de Tierras y Baldíos, que se verificaran diligencias para justificar legalmente la propiedad de las tierras del pueblo mediante presentación de títulos, informaciones testimoniales y "vistas de ojos", y de este modo, el 6 de abril de 1713, don Juan Daniel Vidal, el joven teniente y alcalde mayor de la antigua ciudad de la Veracruz declaró que:

Habiendo dado vuelta a la circunferencia de este pueblo dicho, para verlo y reconocer su situación y fundación, está asentado dicho pueblo de Mizantla de noroeste sureste entre el río que llaman de Mizantla y el arroyo que llaman de Pailte, los cuales están el uno por la banda del Oeste y el otro por la banda del Este, cogiendo enmedio este dicho pueblo, y por la banda del norte está una serranía que llaman Maquildepeque y por la banda del sur otra sierra que llaman Maquilquitlan, y habiendo salido por la banda del norte donde está el camino que va a dar a la hacienda de ganado mayor nombrada San José Buenavista, a dar vista de ojos a las caballerías y sitios de tierra que los naturales dicen les pertenecen según sus títulos, hallo ser todo muy montuoso sin poderse trajinar por el monte por lo muy tupido que está, pues no hay tierra limpia si no es el referido camino, y habiendo vuelto al pueblo, y sacado de él cuarenta naturales para que me llevaran a las caballerías de tierra que rezan sus títulos y abriesen los montes, no es posible, pues habiendo abierto como una legua de monte por entre unos barrancos donde salía un pedazo de sabana que dicen llamarse El Tianguis, y ésta tendría de largo como media caballería de tierra, que está también cercada de monte y se va cerrando, y puesto en la medianía de dicha sabana hallo lindar por la banda del norte con el *paraje que llaman Piedra Grande*, y por lo del sur con el paraje que llaman los Picachos de Mizantla, y por la del este con la sierra que llaman Maquildepeque y por la del oeste con el arroyo que llaman de Chapachapa, y habiendo cruzado la vuelta del sur veo que es muy montuoso cuasi inhabitable y lo mismo acaece por la banda del este y oeste sin que se halle limpio cosa alguna por ser todos montes silvestres infructíferos, pues para hacer los naturales sus siembras las hacen en las cercanías que están circunvecinas al pueblo por ser los montes de barrial, con lo cual se acabó dicha vista de ojos.<sup>9</sup>

De lo anterior se desprende que las tierras propiedad del pueblo se circunscribían al río de Chapachapa, a Piedra Grande, a la sierra del Cojolite, prolongándose al sur hasta los picachos de Misantla, comprendiendo a los pueblos supervivientes de la sierra. Lo demás eran montes, y algunos tan espesos que parecían selvas vírgenes donde con dificultad

penetraban los rayos del sol. Los que se consideraban sus dueños las tenían abandonadas; otras no tenían propiedad definida, y en este caso estaban las tierras de la Piedra Grande o Arroyo Hondo.

Sin embargo, en estos montes exuberantes crecía silvestre la vainilla, principalmente a las orillas de los ríos Quilate y Chapachapa y en toda la red de pequeños afluentes, y el indígena se aprestó a su cuidado y cultivo sin importarle la propiedad de las tierras. Todo el siglo XVIII fue una centuria de interesante movimiento vainillero que trajo para el nativo muy buenas utilidades en plata, las cuales generalmente depositaba aquél en el mejor banco: la tierra. Y si para el cultivador fue un tesoro la vainilla, para el acopiador y beneficiador de la misma representó un motivo de riqueza.

Es así como DESPERTÓ el interés de poseer las tierras de la Piedra Grande, y las presiones correspondieron a un movimiento de expansión por parte de la hacienda del Palmar, situada al poniente, y por la llamada sabana de San Sebastián, situada al noreste: la primera, que tuvo su origen en El Palmar, actualmente del municipio de Atzalan, y que comprendía solamente cuatro caballerías de tierra, se dilató en forma fraudulenta hacia el noreste y oriente, traspasando el río Quilate y penetrando en la jurisdicción de Misantla hasta la loma de Uoxtitlán, donde encontró la resistencia de los indígenas de Misantla. La segunda traspasó el río de Chapachapa y comprendió las tierras de la Piedra Grande. Parece ser que el choque entre los dos latifundios fue la sierrita de Quetzaltépetl, o Cerro Quebrado.

En 1812 los insurgentes se acercaron a Misantla, y el subdelegado del Partido ordenó a don Joaquín Agudo, escribiente, que trasladara el archivo del pueblo al puerto de Nautla para ser embarcado con dirección a Veracruz, capital de la Intendencia, y habiendo cumplido con esta orden, en las playas de la Barra fue sorprendido Agudo por las tropas independientes y allí abandonó el archivo, no salvándose sino algunos legajos de tierras que escondieron los cargadores del pueblo. En 1815 y 1817, el pueblo de Misantla fue reducido a cenizas por las tropas realistas de Carlos María Llorente y Márquez Donallo, quemándose todos los archivos virreinales. Estos accidentes fueron pretexto para verificar nuevas informaciones testimoniales y posesiones, con el interés particular de los supuestos dueños de las tierras de la Piedra Grande. De las informaciones se deduce que ya para finalizar el siglo XVIII aparece como propietario de estas tierras Francisco Montoya, sin saberse cómo las adquirió.



En el *Mapa Geográfico* de una parte de la Nueva España, que en Madrid publicó Tomás López, geógrafo de los dominios de Su Majestad, en 1783, puede observarse en la margen derecha del río de Nautla, cerca de la confluencia del río Chapachapa, un poblado llamado Montoya, que sin duda alguna estaba cerca de la congregación Boca de Chapachapa, del municipio de Nautla.

En 1791, Gabriel Montoya era dueño de las tierras de Barra de Palmas y San Sebastián, en cuyo último lugar vivía, y poseía también las llamadas tierras del Potrero de San Sebastián, que se extendían desde el río Chapachapa, hacia el este, hasta llegar a la estancia de San Sebastián. Entre los años de 1805 y 1810, los nativos de Misantla litigaron sobre tierras contra Gabriel Montoya, y los subdelegados Ladrón de Guevara y Palau consumaron un acto criminal como escarmiento para los indígenas, azotándolos y conduciéndolos a la cárcel de Veracruz; pero no sabemos cuáles eran las tierras del litigio. En 1809, los Montoya poseían las tierras de Cabestrus, en la margen izquierda del río Nautla, cerca de la confluencia del Quilate, por compra que hicieron a Juan Antonio de Arellano. En 1827, las tierras de Jicaltepec pertenecían a Antonio Montoya; y en 1832, Estéfano Guenot compró a aquél doce leguas cuadradas de tierra en la margen derecha del río Nautla, separadas del mar por terrenos del francés Chavert. De esto podemos deducir que la familia Montoya había logrado constituir un latifundio que comprendía más de la mitad de las tierras del actual municipio de Nautla situadas al norte, excluyendo la hacienda de San José Buenavista.

Dichas tierras corresponden a las mercedes que en el siglo xvi se hicieron a Juan de Cuenca (San Sebastián, Nautla, La Peña y Potingo), Pedro de Barrientos (Barra de Palmas), Beatriz de Aguilera (Buenos Aires y El Bajillal), Francisco de Cuenca (Jicaltepec), Damián Hernández (Boca de Chapachapa) y Juan del Río (Dos Hermanos). Como ninguna de estas mercedes se refiere a las tierras de la Piedra Grande o Arroyo Hondo, es de suponerse que los terratenientes Montoya ampliaron sus dominios hacia el suroeste, atravesando el arroyo de Chapachapa y acercándose a Misantla, sin ningún justo título. Ante el abandono de aquellas tierras, o más bien, ante la falta de títulos por parte de particulares o del común del pueblo de Misantla, no hubo nadie que protestase, y aunque dicha cabecera tenía sobre estos terrenos derechos de jurisdicción, ella no poseía propiamente una significación puramente legal y económica que diera la oportu-

tunidad de reclamo. Y Francisco Montoya, tal vez para deshacerse de una responsabilidad y un posible litigio, formalizó un cambio de estas tierras con doña Francisca de Arellano, que era propietaria de las tierras de Panza, en la jurisdicción de Tlapacoyan, recibiendo el primero 700 pesos más para igualar el valor. No tenemos datos referentes a la fecha en que se verificó esta permuta, pero es de suponerse que se efectuó antes del año de 1791, pues en dicho año los naturales de Misantla recibieron posesión de sus tierras del subdelegado Padrés, y en ella se dice que doña María Francisca de Arellano era ya difunta, estando presente en el deslinde don José Gabriel de Acosta, su hijo, que había quedado como albacea, añadiéndose que Eduardo Romero se reputaba como uno de los dueños de la Piedra Grande. En esta diligencia se expresó también que el lindero que separaba las tierras de la Piedra Grande de las de los naturales de Misantla era el arroyo de Mafafas, donde colocaron una mojonera, cerca de su confluencia con el de Chapachapa, y que del arroyo del Obispo hasta ese lugar se encontraba el camino, muy fragoso debido al monte.

A LA MUERTE de doña Francisca de Arellano heredaron aquellas tierras sus siete hijos, que fueron José Ángel, Joaquín Mariano, José Gabriel, María Nicolasa, Atanasia, María Micaela y María Bárbara, todos de apellido de Acosta y Arellano. En 1827, seis de los herederos habían acordado vender las partes que les correspondían de este terreno a don Guadalupe Victoria; pero como carecían de títulos por todas las razones que anteriormente señalamos, gestionaron una información testimonial presentando testigos, que se verificó en Misantla el día 19 de mayo de 1827 ante don Crecencio Trujillo, regidor decano del ayuntamiento y alcalde constitucional interino, compareciendo José Ángel de Acosta en representación de sí mismo y de sus hermanos María Nicolasa (casada con Francisco Salas) y José Gabriel, de su sobrina Margarita Molina y Acosta (hija y heredera de Atanasia, fallecida), de su cuñado José Urbano Celis (esposo de María Micaela, fallecida) y de María Petra Mar (menor, hija de María Bárbara, finada); excluyendo en esta información y venta la parte que correspondía a Joaquín Mariano de Acosta, quien expresó querer conservarla.

El mismo día de la información se efectuó la venta de las seis séptimas partes de este terreno a favor de don Guadalupe Victoria, expresándose que, debido al extravío de las escrituras originales y de permuta, no se sabía cuál era su área,

y que como Joaquín Mariano conservaría la séptima parte que le correspondía, se amojonaría ésta al darse la posesión, de acuerdo con los linderos de las siete partes. Los linderos totales que se señalaron fueron: al norte, con el río del Palmar; al poniente, con terrenos del Palmar, cuyo propietario era el español Juan Francisco de Abaroa; al sur, con las tierras de la comunidad de Misantla; al oriente, con las de San José, propiedad de Joaquín Callejas; y al noreste, con tierras de Jicaltepec pertenecientes a Antonio Montoya, teniendo dichas tierras de oriente a poniente siete leguas, y de norte a sur sobre cinco. Exageradas resultan tanto las medidas como los linderos, además de ser imprecisos estos últimos; y es de suponerse que al limitar la Piedra Grande por el norte con el río del Palmar, Francisco o Gabriel Montoya incluyeron en el cambio las tierras comprendidas entre los ríos Quilate y Chapachapa, es decir, las de La Defensa, Constancia, Colorado y Troncones. El límite con Jicaltepec podría verificarse a través del río Chapachapa y del potrero de San Sebastián; pero el hecho de que la Piedra Grande hubiese limitado con San José Buenavista, propiedad de Joaquín Callejas, equivaldría a considerar dentro de las tierras que estudiamos el enorme latifundio de El Tordo, el Pato, El Acantilado y Las Piñas, o cuando menos una buena parte de él. La imprecisión o vaguedad de estas diligencias tendría que desatar posteriormente una serie de conflictos.

La séptima parte, que fue la que le correspondió a Joaquín Mariano de Acosta, era la parte sur del latifundio, es decir, la que se encontraba entre el arroyo de Mafafas y el rancho de Arroyo Hondo.

En 1831 ya existía un rancho en la Piedra Grande, un poco al norte de la actual congregación de Arroyo Hondo y no en el sitio geográfico de la Piedra Grande sobre el camino de Misantla a Paso de Novillos, y tenía ocho habitantes. En 1836, a 29 de agosto, don Joaquín Mariano de Acosta pidió al alcalde de la municipalidad de Misantla le recibiera una información testimonial que presentaba para que le diese fe de la posesión que tenía de la séptima parte de las tierras de la Piedra Grande, y que fue la que heredó de su madre Francisca de Arellano. El alcalde accedió a ello, y los declarantes informaron que los límites por el norte eran las tierras de Guadalupe Victoria; al sur, las tierras de la comunidad de Misantla hasta el arroyo de Mafafas; por el oriente, tierras de los Celis; y al poniente se ignoraban (un testigo dijo que lindaban con tierras del Palmar). Con este trámite, el 18 de enero de 1837, Joaquín

Mariano de Acosta formalizó escritura de venta, en Misantla, ante don Luis Montoya, alcalde primero constitucional, a favor de don Lorenzo Lavat y de don Juan Luis Chavert, sentándose que se componía "sobre poco más o menos, de dos y media leguas de largo y una y media de ancho, lindando al norte con tierras de Guadalupe Victoria en Arroyo Hondo; al poniente con tierras del Palmar, propiedad de Juan de Abaroa; al sur con tierras de Misantla y de los Celis hasta Arroyo Mafafas, adonde aún existe la mojonera; y al oriente con tierras de los Celis, divididas por el cerro del Cojolite".<sup>10</sup> De acuerdo con esta venta, a don Lorenzo Lavat y a don Luis Chavert les tocaba a cada uno la mitad de la séptima parte del terreno de la Piedra Grande, esto es, la décimacuarta parte de la superficie total.

Después de la muerte de don Guadalupe Victoria, acaecida en 1843, el Ayuntamiento de Misantla se inquietó por las tierras de la Piedra Grande:

En Misantla, cabecera de Partido del Departamento de Veracruz, a los nueve días del mes de marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los señores jueces para celebrar cabildo extraordinario bajo la presidencia del señor subprefecto, acordaron: que siendo uno de los principales deberes de la Municipalidad velar por el bien general y seguridad de los intereses de los pueblos, y llamando la atención de los terrenos de la Piedra Grande en donde se encuentran votados en los plantíos de vainilla, la mayor parte de la fortuna y felicidad de los misantecos, sin garantías ningunas, antes en la inversa expuestos a cualquier fracaso, son de sentir que tanto por lo expuesto, cuanto por haber sabido extraoficialmente que el señor Francisco de Paula López, como apoderado del finado Es. General Guadalupe Victoria, ha vendido a don Bernardo Sáyo, vecino de Jalapa, las indicadas tierras de Piedra Grande, con bastante perjuicio de este vecindario, se pasó atento oficio a la subprefectura, del señor presidente del Distrito a fin de que por este medio pase a quien corresponda una comunicación para que el escribano público de aquella ciudad no extienda la escritura de venta en favor particular ninguno, por preferir el derecho a este pueblo como colindante, por el precio que otro extraño pueda tomarlas, así como igualmente se le pasará una comunicación al Sr. don Francisco de P. López en que se le participe explícitamente que jamás esta corporación pasará por la venta de las expresadas tierras de Piedra Grande o las anexas del Palmar que haga a un particular, por el grande perjuicio que resiente el vecindario y para mayor abundamiento se le escribió con tal objeto el cuatro de marzo del año anterior y él contestó de una manera satisfactoria, considerándolo a este

pueblo de preferencia como se lee en su nota fecha catorce de marzo del indicado año. En consecuencia esta corporación comisionará a un sujeto de confianza, para que sacando a razón de dos pesos por cabeza de familia en clase indígena, e igual número al vecindario que llaman de razón, para cuyo objeto se comisionará a los ciudadanos Juan Antonio Gil y Rosalino Méndez, quienes enterarán la suma que colecten al señor don Manuel Ortega como tesorero de los fondos de tierra que se van a hacer efectivos, pasándole antes atento oficio a este señor sobre el particular. Lo que aprobado por unanimidad de votos de los señores presentes se concluyó el citado cabildo, que firman por ante mí el Curial. Agustín Ortega. Antonio Méndez. Juan José Francisco de Paula López. Manuel Muñoz. Rafael Cancela. Curial.<sup>11</sup>

En Misantla, cabecera del Partido del Departamento de Veracruz, a primero de abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los señores jueces que componen la corporación para celebrar cabildo extraordinario bajo la presidencia del señor subprefecto, previa citación del señor don Francisco de Paula López, albacea testamentario del señor General don Guadalupe Victoria, quien hallándose presente mandó al señor subprefecto se le dé lectura al acuerdo que esta corporación levantó en marzo nueve ppdo., e impuesto del contenido manifestó que habiendo obtenido el permiso necesario por el Tribunal de la Guerra, para vender los terrenos de la Piedra Grande, los propuso al señor Gabriel Acosta, de esta vecindad, quien le ofreció dos mil pesos por ellos, por cuyo motivo pasó a esta población con el objeto de fijar al público por medio de rotulones varios, para ver si había otro postor que quisiera tomar a la vez de cumplir los requisitos de los colindantes, con cuyas formalidades le dieron el permiso, y aunque esto no tuvo efecto, fue a consecuencia de haber sido solicitado por esta Municipalidad, para tratar sobre este particular, quien desde luego puede abrirle proposiciones respecto a la comunicación que le hace mérito, citando la fecha de cuatro de marzo del año anterior y la contestación que ello dio fue sólo con respecto al terreno del Palmar, el cual fue adjudicado a la señora Serna, vecina de Soto la Marina, en pago de pesos, previa aprobación del Tribunal, motivo por el que no se hizo pública la venta según había ofrecido: añadiendo el expresado señor López que los dos mil pesos que el señor don Gabriel Acosta le había ofrecido por el indicado terreno de Piedra Grande se los situó en Jalapa donde hizo un pago a la oficina de Hacienda Pública. Bajo los principios asentados, en esta corporación hizo comparecer al señor don Gabriel Acosta quien hallándose presente y enterado del acuerdo antecedente manifestó que en virtud de resultar en beneficio común la venta de los terrenos de Piedra Grande to-

mándolos el pueblo, desiste de la compra que de ellos había tratado, y entregados dos mil pesos, los cuales sólo pide se le reintegran lo más pronto posible. La Municipalidad ha con el nominado señor Acosta la indicada suma de dos mil pesos en el término perentorio de dos meses contados desde esta fecha, y de no verificarlo le cede el otro a las compras de los prenotados terrenos. Con lo que se concluyó el acuerdo que firmaron los señores presentes por ante mí el Curial de que doy fe. Juan Antonio Gil, Manuel Muñoz, Antonio Méndez, Juan José Francisco de Paula López, Gabriel Acosta, Rafael Cancela.<sup>12</sup>

En Misantla, cabecera del Partido del Departamento de Veracruz, a los dos días del mes de abril de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los señores jueces que componen la corporación para celebrar cabildo, bajo la presidencia del señor subprefecto, acordaron los artículos siguientes:

Artículo 1º Que habiendo convenido con el albacea testamento del finado C. General don Guadalupe Victoria en comprar los terrenos de Piedra Grande según lo acordado el día anterior, se solicitó por los conductos regulares el permiso necesario del superior Gobierno Departamental para poder extenderse la escritura respectiva en favor del pueblo quien al efecto nombrará un apoderado instruido y esperado para que en su nombre y en representación de sus propios derechos y acciones la acepte. Artículo 2º Que para poder reunir la cantidad de dos mil pesos en que se le venden los expresados terrenos de Piedra Grande, calculada su extensión en seis leguas de longitud y tres por lo más ancho, se reciba en clase de suscripción de todos los habitantes varones que componen esta población, tanto indígenas como el vecindario que llaman de razón, la cuota de cuatro pesos por persona que sea cabeza de familia en cuya suscripción disfrutarán iguales privilegios en el cultivo de sus labores agrícolas. Artículo 3º Que al separarse algún individuo de la población por no convenirle a sus intereses permanecer en ella, no podrá por ningún motivo ni pretexto transmitir su derecho a otra persona, pero sí disfrutar de ellos sus hijos siempre que éstos se radiquen en la población o ellos lo efectúen después de transcurrido algún tiempo. Artículo 4º Las personas que fueran nuevamente avicinándose en la población, la Municipalidad los invitará para que con la cuota señalada de cuatro pesos contribuyan para que disfruten del mismo beneficio de los demás, que en caso que les conviniera por ser un acto puramente voluntario, se hará un arca de tres llaves para crear un fondo titulado de terrenos de comunidad puramente para agricultura, sin permitir ganado de ninguna clase; de éstas una tendrá el subprefecto, otra el juez primero y la otra el tesorero nombrado para el efecto, en nueve de marzo próximo pasado,

quien llevará un registro oficial en que se asienten las entradas que hubiere, de lo que se dará oportuno aviso al señor Prefecto del Distrito. Artículo 5º La Corporación no podrá disponer de un real de este fondo, que no sean anexas a la compra de tierra que redunden en beneficio común y con los requisitos legales prescritos por las leyes. Lo que aprobado por unanimidad de ésta se concluyó el citado cabildo y que firmaron los señores presentes por ante mí el Curial de que doy fe. Juan Antonio Gil, Manuel Muñoz, Antonio Méndez, Juan José y Rafael Cancela. Curial.<sup>13</sup>

EL 31 DE MARZO de 1845, la municipalidad de Misantla entregó al señor Gabriel Acosta los dos mil pesos que éste había entregado a don Francisco de Paula López, albacea testamentario de don Guadalupe Victoria, por los terrenos de la Piedra Grande, extendiéndose el correspondiente recibo.

El 7 de junio de 1845 se reunió nuevamente el cabildo y se acordó que uno de los jueces, asociado de varias personas, se comisionara para que en nombre de dicho pueblo se extendiese y recibiera los límites de posesión de los terrenos comprados de la Piedra Grande, del señor don Francisco de Paula López, albacea don Guadalupe Victoria; y para tal caso quedaron nombrados don Manuel y don Agustín Ortega, don Joaquín Mariano Acosta, Antonio Guerrero, José Santiago Reyes y Esteban y Luis Lagunes.

El 10 de junio del mismo año se reunieron el subprefecto don Juan Antonio Gil y los jueces de paz primero, segundo y tercero, Manuel Muñoz, Antonio Méndez y Juan Gervacio, con la asistencia de Agustín Ortega, Francisco de Paula López, José del Rosario Méndez, Antonio Guerrero, José Antonio Reyes, Esteban y Luis Lagunes, representantes de los comunes de indígenas y de razón, con el objeto de deliberar y asegurarse de la propiedad. Acordaron dar poder a don Ángel de Ochoa y Ortega, escribano nacional y secretario de la prefectura de Jalapa, de donde era vecino, para que en nombre de la municipalidad de Misantla y de los comunes de indígenas y de razón, recibieran las escrituras de venta de estos terrenos que debería otorgar el citado albacea. El día 15 de noviembre la corporación pagó los derechos de alcabala y lo que causare la escritura, a pesar de no haber convenido en este asunto con el nominado López. Sin embargo, el 8 de febrero de 1847, el cabildo se dirigía al gobernador del Estado solicitando la posesión de los terrenos de la Piedra Grande.

Recordemos, antes de seguir adelante, que desde 1837 la porción sur de los terrenos de la Piedra Grande, esto es, la séptima parte que perteneció a Joaquín Mariano de Acosta,

fue vendida por éste a Luis Chavert y a don Lorenzo Lavat, correspondiéndole a cada uno la décimacuarta parte de dicho terreno. Pues bien, en la ciudad de México, el 11 de octubre de 1856, ante escribano y testigos, Juan Luis Chavert manifestó que era dueño de esa pequeña parte, y que la otra fracción igual la poseía Alfonso Lavat y hermanos como herederos de Lorenzo Lavat, el comprador. También dijo que la mitad de la fracción que poseía, es decir, la vigésimo octava parte de la superficie total del terreno de la Piedra Grande, la había donado a favor de sus hijas Francisca y Sofía Chavert y de su nieta Elizabeth Cossan, siendo ahora solamente propietario de la otra vigésimo octava parte; y que como no tenía interés en conservarla, la vendía a los señores Julio Sempé y Antonio Lavoussiere, formalizando escritura, en la cantidad de \$ 600, junto con otro terreno que tenía en La Peña. En la misma fecha, los herederos de Lorenzo Lavat vendían en \$ 400, a los mismos señores Julio Sempé y Antonio Lavoussiere, la mitad de la séptima parte de las tierras de la Piedra Grande que poseyó su padre. En conclusión, en 1856 las tierras de la Piedra Grande quedaron repartidas así:

Seis séptimas partes: comunidad del pueblo de Misantla;  
tres vigésimo octavas partes: Julio Sempé y Antonio Lavoussiere; una vigésimo octava parte: Francisca y Sofía Chavert y Elizabeth Cossan.

El ayuntamiento y pueblo de Misantla disfrutaron las tierras de la Piedra Grande en sus seis séptimas partes hasta el año de 1860, es decir, casi quince años; pero por el decreto de 10 de septiembre de 1860, consecuencia de la Ley Federal de 25 de junio de 1856 que desamortizaba las tierras propiedad de los ayuntamientos, Rafael Acosta, vecino de la rancharía de Troncones, denunció dichos terrenos y pidió su adjudicación a censo redimible. En tales condiciones, el nauteco Francisco Andicoechea, que figuraba como jefe político del Cantón, y que había trasladado la cabecera a su tierra natal, Nautla, ordenó al ayuntamiento de Misantla que nombrara un representante para verificar tal enajenación de tierras. El presidente del mismo, que era Manuel Martínez, de origen español, pero muy querido por los indígenas, verificó el trámite, pero encontró desde luego la resistencia de los nativos y no dio respuesta al jefe político. Fue notificado por el juzgado, el día 25 de octubre de 1860, sin resolverse nada, y en tales condiciones, Francisco Andicoechea, el 13 de noviembre del mismo año, en el pueblo de Nautla, ante el juez de primera instancia del Cantón, procedió a hacer la



adjudicación de dicho terreno a favor de Rafael Acosta, considerándose su valor en 2,000 pesos, al seis por ciento de rédito, quedando hipotecado.

Ya puede pensarse en el desaliento que causó esta venta forzada por parte de los indígenas del pueblo de Misantla, que no comprendían la razón de las leyes de desamortización, y, naturalmente, el ayuntamiento sintió también aquella pena. Sin embargo, los mismos indígenas culparon al ayuntamiento como autoridad inmediata y vieron cómo poco a poco se les expulsaba de aquellas tierras donde tenían sus vainillales, fraguándose desde entonces una sublevación contra determinados elementos mestizos (blancos) que consideraban sus opresores.

En la congregación de Ixcacoaco, perteneciente a la municipalidad de Tlapacoyan, el 11 de abril de 1861 compareció Rafael Acosta ante el juez de primera instancia del Cantón de Jalacingo, y declaró que vendía a José María Mata los terrenos que tenía de Piedra Grande, en la jurisdicción de Misantla. La venta se verificó en 3,000 pesos, de los cuales se pagaría el censo al 6 % anual sobre los 2,000 en que adquirió dicho terreno, a la municipalidad de Misantla, y mil más en efectivo, quedando hipotecada esta propiedad. De hecho, tal venta, resulta un traslado de la hipoteca con una ganancia de mil pesos.

Sin duda alguna, Rafael Acosta vio solamente en su adjudicación una manera de hacer negocio con aquellas tierras, tratando de deshacerse de ellos lo más pronto posible; tanto más cuanto que el pueblo indígena se encontraba resentido y era poseedor de numerosos y productivos vainillales que en ellas había sembrado y cultivado. Y cuando el notable patricio José María Mata adquirió ese terreno, tuvo la prudencia necesaria para con los nativos y arrendatarios, considerando aquella una difícil situación política. A pesar de todo, nuevas diligencias se verificaron para el cumplimiento de las leyes de desamortización. Los nativos celebraron juntas en los alrededores de Misantla, donde el tema principal era el aspecto agrario; y en una tremenda complicación con asuntos políticos y con la Intervención, el 29 de agosto de 1865, armados con machetes y carabinas, se lanzaron a la revuelta, asesinando a todos los blancos que encontraron reunidos en el casino de don Julio Trovelle. Los crímenes continuaron, muriendo, entre otros Juan Antonio Salas, jefe político, Manuel Martínez, alcalde municipal, y el oficial Galván. No hay la menor duda de que uno de los motivos

de este zafarrancho fue el despojo de las tierras de la Piedra Grande.

En los años de 1833, 1835 y 1846, arribaron a Jicaltepec las tres principales migraciones de colonos franceses, y posteriormente continuaron llegando, tanto a este lugar como a San Rafael, nuevas familias que se sumaban a las anteriores. Aquellas que en realidad venían con deseos de formar colonias agrícolas, pronto se diseminaron por toda la cuenca del río Nautla, estableciéndose en Paso Largo, El Pital, Paso de Telaya, Paso de Novillos, La Piedrilla, El Ojite, El Mentidero, La Puntilla, San Marcos y otros lugares. En la primera migración llegaron Franciseo Lavoignet y hermano, a quienes familiarmente llamaban "Tatá" y "Fanfán", y con este último su esposa, Dorisca Frappé, mujer hermosa, trabajadora y liberal, que llamó la atención en toda la comarca. Esta familia compró a los Montoya las tierras de Dos Hermanos que limitaban con las de la Piedra Grande.

A MEDIADOS DEL siglo XIX llegó a Jicaltepec el francés Agustín Guiochín, dedicándose a la compra de tabaco y vainilla en los diversos poblados que formaban los alrededores de la colonia francesa, y entusiasmado por la prosperidad que había alcanzado la agricultura y la industria en este lugar, no vaciló en interesar a su hermano Federico para que cruzara el Atlántico y viniera a radicarse en estas tierras. Federico Guiochín tenía pocos años de casado, era joven y había estudiado en París la carrera de ingeniero agrónomo. ¿Qué mejor oportunidad para su vida que iniciar la explotación sistemática de estas tierras vírgenes? De este modo, se decidió al aventurado viaje y arribó a Jicaltepec en 1859, reuniéndose con su hermano Agustín. Traía a dos hijas pequeñas: Elena y Bertha, y a su joven y hermosa esposa llamada Cecilia Xicré. Sin perder tiempo inició ese mismo año sus labores agrícolas con el reducido capital de mil quinientos pesos mexicanos, solicitando en arrendamiento una parte de las tierras de la Piedra Grande, que entonces administraba el ayuntamiento de Misantla. La explotación de estos terrenos fue en realidad pequeña; cultivó caña de azúcar, tabaco y vainilla; instaló algunos trapiches para hacer panela, y no desaprovechó las oportunidades comerciales que se le presentaron, yendo en aumento y mejoría su economía. En Paso de Telaya nacieron Leontina y Agustina, gemelas, y en Arroyo Hondo: León, Rosa y Eugenia.

Unidos Agustín y Federico, diez años después de la llegada del último, se interesan en adquirir las tierras de la Pie-

dra Grande, en propiedad, dadas las facilidades que existían para el pago de las mismas; y en la ciudad de Veracruz, el 14 de octubre de 1869, ante escribano público y testigos, José María Mata, vende a favor de Agustín y Federico Guiochín las seis séptimas partes de la tierra de la Piedra Grande, donando todas las rentas atrasadas que le adeudaban los colonos existentes en ellas. Se estableció en esta venta que dichos terrenos quedaban separados de los del Palmar mediante una línea que, partiendo de la sabana de Potrerillos, se dirigía al sur a buscar la cima del cerro Redondo, y que continuaría a Cerro Quebrado hasta tocar la línea que de este a oeste sirve de lindero a los terrenos de Misantla y que debía partir del arroyo de Mafafas, punto en que linda Piedra Grande con los terrenos de Misantla; en cuanto a los demás linderos no se obligó el vendedor a darlos por no conocerlos, pero quedó pactado que si en la margen derecha del río Chapachapa hubiera algún terreno a que pudiera tener derecho, como complemento del de Piedra Grande, quedaría comprendido en la venta. El precio fue de 3,000 pesos, de los cuales pagaría al ayuntamiento de Misantla el censo de 6 % anual, sobre 2,000, y los otros mil al vendedor, en Veracruz, en abonos de 150 pesos anuales, quedando hipotecado dicho terreno hasta el completo pago de la cantidad total.

Los terrenos así comprados habían sido bloqueados ya por el norte (río del Palmar), por el oriente (tierras del Pato y La Peña) y por el poniente, sierra de Cerro Quebrado, desconociéndose los dos linderos primeros; y aunque se hacía referencia al arroyo de Mafafas por el sur, como lindero con Misantla, tal delimitación no existía, puesto que la porción sur de la Piedra Grande era, según escrituras, la séptima parte del total del terreno que poseyó originalmente Joaquín Mariano de Acosta. Lo que quedaba de la Piedra Grande, las famosas seis séptimas partes, eran en realidad una pequeña extensión, mas, sin embargo, un verdadero latifundio ante los ojos franceses en este suelo de promisión; de este modo, pronto aparecieron los dueños de la séptima parte meridional, y los franceses hermanos se interesaron por su compra. Antes de esto, el 20 de marzo de 1871, en el pueblo de Misantla, ante Nicanor García, juez de primera instancia del Cantón y testigos, los hermanos Guiochín vendieron a Juan María Levet la porción norte de la Piedra Grande, es decir, las tierras del Cuapeche y Santa Clara (El Cajete), estipulándose que los límites de esta porción estaban determinados al oeste por una línea que partía de la sabana

de Potrerillos, y, dirigiéndose al sur, tocaba las cimas de los cerros Redondo y Quebrado; por el norte, noreste y este, el límite sería el río Chapachapa, y por el sur, una recta de oriente a poniente, que, partiendo del río Chapachapa, tocase en su recorrido la sabana del Tordillo hasta terminar en una mojonera que separaba los terrenos del señor Fogha. La venta se hizo en 2,000 pesos, los cuales quedaban impuestos a favor del ayuntamiento de Misantla a censo redimible de 6 % anual, que sería pagado por el comprador a la misma corporación en el mes de marzo de cada año, comprometiéndose a hacer la redención total del terreno en el plazo preciso de siete años a partir de esa fecha. Levet hipotecó a favor de los hermanos Guiochín y del ayuntamiento el referido terreno. Esto quiere decir que a los Guiochín les resultó la porción comprada, la central, en mil pesos, pagados en anualidades de 150, liberándose de los réditos sobre los 2,000 del capital valor del terreno.

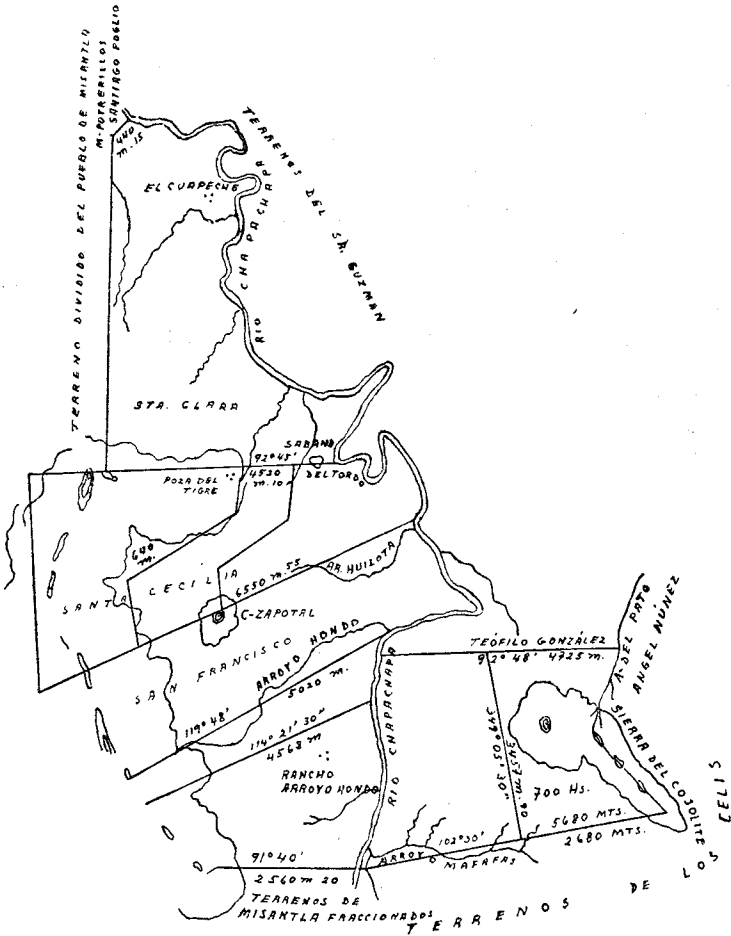
El 25 de febrero de 1871, en Veracruz, Eduardo, Pedro, Teodoro, Enrique, José, Octavio, Laura y Elizabeth Sempé, dieron poder a don Luis Mothelet, como herederos de Julio Sempé, que con Antonio Lavoussiere poseyeron las tres vigésimo octavas partes de la Piedra Grande; y en 26 de febrero de 1874, en la villa de Misantla, ante el juez letrado del Cantón y testigos, compareció junto con Agustín Guiochín, para formalizar la venta del primero al segundo de los citados, de aquella pequeña parte del terreno de la Piedra Grande, estipulándose que tenía dos leguas y media de largo y una y media de ancho (medida teórica de la séptima parte), lindando al norte con tierras del comprador; al poniente, con terrenos del Palmar, que poseía Juan de Abaroa; al sur, con tierras de Misantla hasta el arroyo de Mafafas, donde existía una mojonera; y por el oriente, con tierras de los Celis, dividiéndoles el cerro del Cojolute. La venta se hizo en 900 pesos a entera satisfacción, y el comprador advirtió que había estado en posesión de ese terreno desde 1859, fecha de su arribo procedente de Francia.

Mientras tanto, en 25 de mayo de 1874, Julio Levet, en representación de su padre, Juan María Levet, en Misantla, ante el juez de primera instancia y testigos, manifiesta que ha convenido con el ayuntamiento en la redención del capital de 2,000 pesos sobre el valor total de los terrenos de Piedra Grande, cantidad que ha girado su padre a Veracruz.

Por el año de 1879, los hermanos Guiochín solicitaron copia de sus escrituras, en vista de las dificultades que tenían con sus colindantes. Se quejaban de que el ayuntamiento

cobraba renta a los colonos de estas tierras, mientras los Montoyas y los Callejas les usurpaban tierras según ganaban en asuntos judiciales sobre el dominio de las tierras del Potrero de San Sebastián.

Cuarenta y un años, o poco más, los hermanos Guiochín vivieron en la hacienda de Arroyo Hondo, donde edificaron una modesta casa al estilo francés, hoy en ruinas. Allí amasaron una cuantiosa fortuna, salida de estas prodigiosas tierras: vainilla, caña de azúcar, panela, tabaco y ganado. Sus hijas, al llegar a la juventud, fueron enviadas a París para completar los estudios superiores, permaneciendo allá varios años; y al regresar, ayudaron con eficacia en las labores del campo. Al principiar el siglo *xx*, se trasladó la familia a Misantla, donde construyó una nueva morada para iniciar una nueva vida, quedando las tierras de Arroyo Hondo, si no abandonadas, alquiladas a diversas personas que continuaron explotándolas. Las hijas contrajeron nupcias; los nietos crecieron, y ninguno de ellos volvió la vista hacia aquellas tierras que dieron al abuelo su fehcidad. Casi todos se educaron en Teziutlán y no pensaron en ser agricultores ni ganaderos, porque su vida vida transcurría con relativa facilidad sin mayor esfuerzo. Federico Guiochín murió a una edad avanzada, en 1922, siendo su última voluntad el reparto del latifundio entre sus hijas Agustina, Rosa y Eugenia, de donde han procedido respectivamente las familias Lavalle Guiochín, Hebrard Guiochín y Groche Guiochín. La reforma agraria trajo consigo el reparto de esta hacienda, formándose los ejidos, por dotación y ampliación, de Arroyo Hondo, Poza del Tigre, Pipinales, La Primavera y otros más, conservando los propietarios alguna parte fraccionada a los nietos y bisnietos; pero no obstante ser el estudio de ese hecho por demás interesante, lo dejaremos para otra ocasión, pues va envuelto en lágrimas, incendios, despojos, anhelos de restitución, afanes de dotación, pugnas entre carrancistas y zapatistas, desolación y muerte, hasta, por fin, renacer a la vida el ejido de Arroyo Hondo con ímpetus originados en la causa agraria, el cual es en la actualhdad un modelo de los ejidos veracruzanos.



Croquis de los terrenos de la hacienda de Arroyo Hondo, comprendiendo los predios de Arroyo Hondo, El Cuapeche y Santa Clara, (1893).

## NOTAS

- 1 Archivo General de la Nación, *Mercedes*, Vol. 14, f. 398.
- 2 *Ibid.*
- 3 *Ibid.*, Vol. 15, f. 250.
- 4 Archivo Municipal de Misantla, Ver., títulos del pueblo.
- 5 Archivo General de la Nación, *Mercedes*, Vol. 14, f. 19.
- 6 *Ibid.*, Vol. 16, f. 41.
- 7 *Códice Misantla*, Archivo Municipal de Tonayan, Ver.
- 8 *Relación de Misantla*, Ms. por Diego Pérez de Arteaga, 1º de octubre de 1579, "Latin American Collection", Universidad de Austin, Texas.
- 9 Archivo Municipal de Misantla, Ver., títulos del pueblo.
- 10 *Ibid.*
- 11 *Ibid.*
- 12 *Ibid.*
- 13 *Ibid.*